

**Informe de Pasivos Contingentes**  
**Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Del Estado de Puebla.**  
**Al 31 de marzo de 2020**

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 46, fracción I, inciso f y 52 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en relación al Informe Sobre Pasivos Contingentes, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia presenta los siguientes pasivos contingentes que pueden derivar en alguna obligación posible presente o futura, cuya existencia y/o realización es incierta y proceden de los expedientes en proceso en la Junta de Conciliación y Arbitraje.

	Nombre	Expediente	Importe Estimado por Pagar
1	Fabián Rafael Pantoja López	D-3/482/2008	187,311.28
2	Candelaria Morales Díaz	D-2/296/2010	35,505.26
3	Raúl Martín Ramírez Carranza	D-3/732/2010	163,507.81
5	Luisa Villa Ramiro	D-3/413/2011	60,788.72
6	Jorge Domínguez y Fuentes	D-3/464/2011	5,636.93
7	Brenda Lorena García Muñoz	D-3/492/2011	197,347.75
8	Aarón Cruz Ruiz	D-3/581/2011	5,936.93
9	María Dolores Carranza Durán	D-3/606/2011	137,392.50
10	Trinidad Paredes Tabardillo	D-3/606/2011	124,591.35
11	Jesús Odilón Báez Ramos	D-3/651/2011	7,222.97
12	Modesto Juan Torres Cuautlaxahue	D-3/663/2011	145,723.29
13	Michel Loranca Sánchez	D-3/166/2012	41,642.67
14	María Diana Tanús y Rame	D-3/283/2013	32,241.10
15	Karina Briseyda Zárate Hoyos	D-3/716/2013	30,225.79
16	María Luisa Ruiz Huerta	D-3/1037/2013	56,720.37
17	Francisca Balbuena Escamilla y Anabel Baltazar	D-3/1078/2014	0.00
18	Pascuala Cortés Cuautle y Lourdes Gachupín (Surtek)	D-4/111/2012	0.00
19	Celia Licona Martínez (DIF Municipal)	D-3/954/2013	0.00
20	María Concepción García Delgado	D-3/901/2014	5,417.48
22	Manuel Zenteno Monsalvo	D-3/941/2015	49,794.37
21	María Modesta Patricia Bello del Razo	D-3/444/2016	113,763.14
23	María de Lourdes Flores González	D-3/793/2016	34,100.50
24	María Catalina Ocelotl Tepayotl	D-3/838/2016	82,211.14
25	Martínez Vazquez Alma Lluvia	D-3/1251/2017	44,112.60
	<b>Total</b>		<b>1,561,193.95</b>

El monto a pagar es estimado y depende de la negociación y la situación jurídica de cada expediente.

Las prestaciones económicas que reclaman son:

- a) **Indemnización por despido injustificado:** 90 días indemnización constitucional, 12 días por año de prima de antigüedad, aguinaldo, vacaciones, prima vacacional y salarios caídos desde la separación hasta la total resolución.

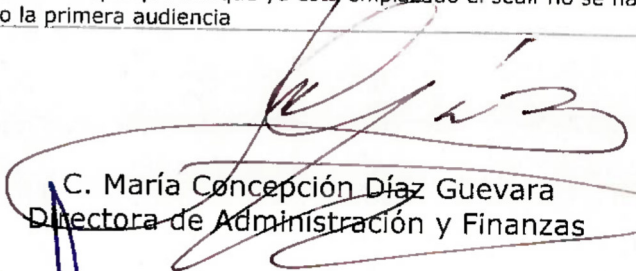
**Informe de Pasivos Contingentes  
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Del Estado de Puebla.  
Al 31 de marzo de 2020**

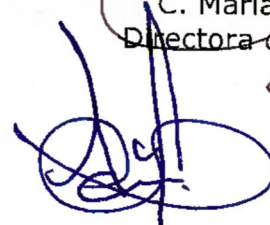
- b) **Acción de reinstalación:** 90 días indemnización constitucional, 12 días por año de prima de antigüedad, 20 días por año de indemnización, aguinaldo, vacaciones, prima vacacional y salarios caídos desde la separación hasta la total resolución.

Situación legal de los juicios:

AÑO	PRESTACIONES RECLAMADAS	ULTIMA ACTUALIZACIÓN
2008	1 Juicio reinstalación al puesto de asistente del subdirector administrativo	La junta señalo el 7 de enero de 2020 para la prueba testimonial ofrecida por la parte actora
2010	2 Juicios declaración de beneficiarios aguinaldo y vacaciones	La junta señalo la audiencia, demanda y excepciones 16 de marzo de 2015, con fecha 7 de noviembre promovio juicio de amparo 1879/2019
2011	7 Juicios reinstalación al puesto o departamento	No giro oficio, el actor fallecio, la viuda no reclamo nada en espera de que la junta cierre la audiencia, esta inactivo por parte de la actora
2012	3 Juicios indemnización constitucional aguinaldo vacaciones prima de antigüedad y salarios caidos	La junta se reservo el acuerdo respeto a la resolucio del incidente de nulidad de actualizaciones 24 de abril 2019, pendiente acuerdo de audiencia de conciliación, demanda y excepciones sin cuantificación porque no existio relación de trabajo con el sedif, el demandante trabajo para servicio de limpieza (surtek)
2013	3 Juicios reinstalación indemnización	Esta inactivo por parte de la actora en caso de continuar asi se promovera la caducidad falta emplazar al sedif por parte de la junta
2014	2 Juicios indemnización constitucional, aguinaldo, vacaciones	Falta emplazar al sedif ademas su acción esta preescrita debido que presento la demanda fuera del termino legal se señalo el 16 de enero de 2019 audiencia de ofrecimiento y adminicion de pruebas la junta se reservo el acuerdo
2015	1 Juicio reinstalación al puesto de auxiliar de oficina	El secretario certificó que no fue localizado esta inactivo por parte de la actora en caso de continuar asi se promovera la caducidad
2016	3 Juicios indemnización constitucional, aguinaldo, vacaciones	La junta señalo 27 de noviembre 2019 para la udiencia el secretario certifico que no localizo el expediente, la junta señalo el 28 de enero del 2020 para las pruebas
2017	1 Juicio reinstalacion al puesto de enfermera	El secretario certificó que no se encontro el expediente para señalar la audiencia en cuanto se encuentre se señalara fecha y hora
2019	6 Juicios reinstalación indemnización constitucional, aguinaldo, vacaciones	Sin cuantificación porque aunque ya esta emplazado el sedif no se ha celebrado la primera audiencia

  
C. Delfina Lepnor Vargas Gallegos  
Directora General

  
C. María Concepción Díaz Guevara  
Directora de Administración y Finanzas

  
C. Ignacio Alfonso Guevara Ortega  
Jefe del Departamento de Recursos  
Financieros